

Documento de opinión Análisis y clasificación de asm 2014-2015

S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres

I. Comentarios Generales

El presente documento se emite en cumplimiento al Numeral 8 del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) establecieron en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal (PAE) 2014 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral 30, que la Evaluación a la que se refiere el artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social serán las Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2013. La FMyE 2013 fue elaborada internamente por las Unidades de Evaluación, bajo la coordinación del CONEVAL.

La FMyE 2013 es una herramienta que permite mostrar el avance de los programas y acciones federales de desarrollo social mediante el análisis de sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, debilidades, retos y recomendaciones en el ejercicio fiscal 2013, con base en la información entregada por los servidores públicos de las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, para contribuir a la toma de decisiones.

Adicional a lo anterior, el lector deberá considerar que el esfuerzo de síntesis y homologación llevado a cabo en la elaboración de la FMyE 2013, puede dejar de lado la información sustancial o de contexto que es esencial para la interpretación de los resultados.

II. Comentarios específicos

Los ajustes que ha tenido el Programa para fortalecer su orientación a resultados han tenido como principios irreductibles la perspectiva social y la ética pública a fin de mantener en el foco de atención la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres, particularmente el de una vida libre de violencia.

En ese sentido, si bien se reconoce la relevancia de cuantificar y evidenciar los avances y resultados que el programa aporta para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre



mujeres y hombres, también se encuentra oportuno mantener una mirada abierta sobre las diferentes realidades que en lo cotidiano enfrentan las instancias operadoras y promotoras de las políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres en las entidades federativas.

En ello van involucrados aspectos de índole social, cultural, institucional y político que requieren mantener un sentido crítico para no reducir el abordaje de esta problemática a una simple relación económica de costo-beneficio.

El Indesol reconoce el esfuerzo y la apertura del personal de las áreas administrativas de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Sedesol para generar espacios de análisis y discusión sobre las mejores maneras de conducir al Programa a la aplicación de las medidas que prescriben la orientación a resultados, sin sacrificar en ello la perspectiva inminente social que un problema tan complejo y multidimensional, como la violencia de género que padecen las mujeres, tiene de suyo.

En ese marco es que se ha realizado un esfuerzo colectivo para ajustar significativamente el diseño del Programa a fin de enunciar de la mejor manera el fin, el propósito y la población objetivo en sus documentos normativos. Todo ello ha contribuido a la congruencia de la razón de ser del Programa con los objetivos que la política social tiene vigentes.

Sobre las recomendaciones asentadas en la Ficha, cabe mencionar que el PAIMEF ha realizado ya las mediciones 2012 y 2013 del grado de satisfacción de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, en las cuales se ha indagado la apreciación que se tiene sobre los servicios que brinda el Programa a distintos niveles de interacción (titular, coordinación operativa, administrativa y de seguimiento). En adición y justo por las modificaciones sustantivas que ha tenido, el Programa asume la necesidad de replantear el esquema para medir el grado de satisfacción sobre su operación misma, a fin de consolidar sus alcances y mecanismos de medición. No obstante, ello invalida la utilidad de los instrumentos que a la fecha se han desarrollado para este propósito ni la necesidad de su aplicación periódica.

Por otro lado, el PAIMEF ha avanzado significativamente en el diseño e implementación de instrumentos de monitoreo y seguimiento a las acciones realizadas con los recursos asignados, por lo que encuentra en suma pertinente relevar los hallazgos y las recomendaciones emanadas de las visitas de seguimiento en la etapa de revisión de los proyectos que presentan las IMEF, a fin de que se puedan integrar los áreas de oportunidad para la mejora sustantiva de los servicios que se brindan a las mujeres en situación de violencia y a las personas allegadas.

Asimismo, el PAIMEF agradece y recoje las recomendaciones que contribuirán a fortalecer la medición de sus avances y resultados, así como a la mejora de su gestión operativa.

Por último, el PAIMEF reconoce en este ejercicio el esfuerzo del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social en simplificar los mecanismos de seguimiento y evaluación que devuelven a las Unidades Responsables de los programas presupuestarios recomendaciones para la mejora continua en el diseño, implementación



y monitoreo de los programas sociales. Todo ello con el fin de favorecer la rendición de cuentas, la eficacia, eficiencia y calidad en la aplicación del gasto público

III. Fuentes de información utilizadas

Año	Informes o Evaluaciones	Liga o hipervínculo
2013	Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013	http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Fichas_de_Monitoreo

IV. Unidades y responsables del documento de opinión

Dependencia	Unidad Responsable	Servidor público responsable
<i>Instituto Nacional de Desarrollo Social</i>	<i>Dirección de Desarrollo de Proyectos Estratégicos</i>	<i>Arq. Sandra Samaniego Breach</i>

Fecha de elaboración: abril de 2015